REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8º.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que las excepciones previas presentadas en el proceso 2022-00330, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, por el término de tres (3) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 6 de septiembre de 2023.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VENCE TÉRMINO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO